- -HERMANDADES (16)
- -INTERVENCIÓN
- -TESORERÍA
- -ARCHIVO



## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día dos de junio de dos mil diecisiete, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

1.10 c

17.- SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL CONSEJO DE HERMANDADES Y COFRADÍAS DE DOS HERMANAS 2017. Por la Teniente de Alcalde Delgada de Cultura y Fiestas, Sra. Sánchez Jiménez, se da cuenta del escrito presentado por el Consejo de Hermandades y Cofradías de Dos Hermanas, con CIF: G-41487026, en el que solicita una subvención para la organización y desarrollo de la Semana Santa de Dos Hermanas, y actividades propias de las Hermandades y Cofradías, subvención consignada en los prepuestos 2017 en la partida presupuestaria 924048903.

Las Hermandades o Cofradías que han mostrado su interés en recibir la subvención solicitada por el Consejo de Hermandades para paliar los gastos de las actividades que desarrollan al cabo del año y que están en condiciones óptimas de recibir subvención, según informe aportado por la Delegación de Participación Ciudadana, son las siguientes:

- 1.- Antigua y Fervorosa Hdad. y Cofradía del Stmo. Sacramento de la Divina Pastora de las Almas y Ánimas Benditas del Purgatorio.
- Real Hdad. del Stmo. Sacramento, Ntro Pdre Jesús Cautivo y Mª Stma. De la Esperanza.
- 3.- Real Hdad y Cofradía de Nazarenos de la Sagrada Entrada de Jesús en Jerusalén y Ntra. Sra. de la Estrella.
- 4.- Hdad. de la Santa Cruz y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús en la Presentación al Pueblo y Ntra. Sra. del Amor y Sacrificio.
- Real e Ilustre Hdad y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús de la Pasión y Nuestra Madre y Sra. del Amparo.
- 6.- Antigua Hdad de Mª Stma. del Rosario y Cofradía de Nazarenos de la Sagrada Oración en el Huerto de Ntro. Sr. Jesucristo en el Huerto y Ntra. Sra. de los Dolores...
- 7.- Antigua y Real Hermandad Sacramental y Cofradía de Nazarenos del Stmo. Cristo de la Vera-Cruz y Mª Stma. en sus Misterios del Mayor Dolor y Asunción a los Cielos y San Sebastián Mártir.
- 8.- Hdad. de la Sagrada Cena, Jesús Humillado y Ntra. Sra. del Amparo y Compasión.
- 9.- Fervorosa Hdad. y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús del Gran Poder, Mª Stma. Del Mayor Dolor y traspaso y San Juan Evangelista.
- 10.- Fervorosa e Ilustre Hdad. y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús descendido de la Cruz y Ntra. Madre y Sra. de la Amargura y Santa Ángela de la Cruz.
- 11.- Antigua y Fervorosa Hdad. y Cofradía de Nazarenos del Triunfo de la Santa Cruz sobre la Muerte, Santo Entierro y Resurrección de Nuestro Sr. Jesucristo y Ntra. Sra. de la Soledad.
- 12.- Hdad. de Nra. Sra. del Rocío de Montequinto.
- 13.- Real y Fervorosa Hdad. de Nuestra Sra. del Rocío.
- 14.- Muy Antigua, Venerable, Fervorosa y Real Hdad. y Cofradía de Sra. Santa Ana.
- 15.- Cofradía del Santísimo Rosario.
- 16.- Consejo de Hermandades y Cofradías.

Código Seguro De Verificación:	nnf7NwqlgI9Ka6zEstzDPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Moran Sanchez	Firmado	14/06/2017 12:53:28
Observaciones		Página .	43/67
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nnf7Nwqlgl9Ka6zEstzDPQ==		



Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Conceder al Consejo de Hermandades y Cofradías de Dos Hermanas una subvención de 17.500 € para que a su vez subvencione a las distintas Hermandades y Cofradías de Dos Hermanas, que se han detallado anteriormente, para que puedan sufragar parte de los gastos que se les generan en el desarrollo de sus actividades, con un máximo de 1.000 € por Hermandad o Cofradía, y 2.500 € al propio Consejo de Hermandades.

SEGUNDO.- Establecer como mecanismo para la justificación de la presente subvención, la cuenta justificativa, admitiendo como justificante de la misma, copias de las facturas emitidas a cada una de las Hermandades y Cofradías.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la Delegación de Cultura y Fiestas, a Intervención y Tesorería, el presente acuerdo

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, y arts. 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en Dos Hermanas.

EL CONCEJAL-SECRETARIO

Antonio Morán Sánchez

Código Seguro De Verificación:	nnf7Nwqlgl9Ka6zEstzDPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Moran Sanchez	Firmado	14/06/2017 12:53:28
Observaciones		Página	44/67
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nnf7Nwglgl9Ka6zEstzDPQ==		

